

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00120
Demandante: CELIMO ANDRADE CORNEJO Y OTRO
Decisión: ADMITE DEMANDA/ C-1



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, Veinticuatro (24) de agosto del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, ingresa proceso de Jurisdicción Voluntaria No. 2021-00120 promovida por **CELIMO ANDRADE CORNEJO** identificado con C.C. 1.121.213.665 y **CHIRLE ENERIED ANDRADE CORNEJO** identificado con C.C. 1.01.290.836 quien mediante defensor público solicita la corrección de los registros civiles con indicativo serial 29157005 y 29157006 expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Leticia-Amazonas respectivamente, y en los que aparece erróneamente en la casilla correspondiente a la nacionalidad de la madre como Colombiana siendo en realidad peruana.

Dentro de los documentos anexos con la demanda, se observó que los poderes enviados por los demandantes se encuentran un poco borrosos, lo que dificulta su lectura, por lo tanto, es necesario se alleguen los mismos escaneados en una mejor resolución.

Atendiendo que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83 y 578 del C.G.P, el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTIR la presente demanda promovida a través de defensor público por **CELIMO ANDRADE CORNEJO** identificado con C.C. 1.121.213.665 y **CHIRLE ENERIED ANDRADE CORNEJO** identificado con C.C. 1.01.290.836.

SEGUNDO: TRAMITAR la presente demanda conforme al procedimiento contemplado en el artículo 579 del C.G.P.

TERCERO: RECONOCESE personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso como parte demandante a **CELIMO ANDRADE CORNEJO** identificado con C.C. 1.121.213.665 y **CHIRLE ENERIED ANDRADE CORNEJO** identificada con C.C. 1.01.290.836 y al abogado **PIO DAVILA ECRONIMA** como su apoderado judicial conforme al poder legalmente conferido. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 25 de agosto de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 62.

Firmado Por:

**Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddd7335cc39682271ebe5f1b0b84a685f03f3bd527f67191a7dac3988782
e672**

Documento generado en 24/08/2021 05:14:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**